

Bucaramanga, octubre de 2022

Honorable

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá

E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud de patente de modelo de utilidad de **DATALOG COLOMBIA S.A.S.**

RADICADO: NC2020/0013917.

ASUNTO: Poder

Por medio del presente, **ALVARO CARDENAS RODRIGUEZ**, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá e identificado con cédula de ciudadanía No. 19.347.712, actuando como representante legal de **DATALOG COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, e identificada con NIT No. 800082889, otorgo poder especial a **HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ VERA**, mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga e identificado con cédula de ciudadanía No. 91'513.535 y tarjeta profesional de abogado No. 161.264 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la compañía que represento lleve a cabo todos los trámites correspondientes ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** con el fin de procurar el registro de la patente de modelo de utilidad **EQUIPO DE REGISTRO CONTINUO DE PESO Y FLUJO DE MATERIAL CON TRANSMISIÓN VÍA PROTOCOLO WITS0 PARA MONITOREO DE POZOS** dentro del expediente No. NC2020/0013917.

El apoderado queda expresamente facultado para reponer y/o apelar cualquier acto administrativo relacionado con la solicitud de patente de modelo de utilidad, solicitar el examen de patentabilidad, responder los requerimientos que resulten realizados, presentar el recurso de revocatoria directa, firmar en nombre de la compañía que represento cualquier documento relacionado con la solicitud de patente de modelo de utilidad, conciliar, recibir, transar, entregar, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, solicitar todo tipo de pruebas y presentar las que considere oportunas, tachar documentos de falsos, comprometer y todas las demás que se desprendan del objeto de este mandato. El mandatario queda facultado para representar a la compañía que represento en cualquier controversia que por razón de su cargo pueda presentarse. El apoderado no tiene facultad de confesar.

Atentamente,



ALVARO CARDENAS RODRIGUEZ

CC. 19.347.712

Representante Legal

DATALOG COLOMBIA S.A.S.



HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ VERA

CC. # 91.513.535

TP. No. 161.264 del C. S. de la J

Bucaramanga, octubre de 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

E. S. D.

ASUNTO:	Expediente No. NC2020/0013917
TRÁMITE:	Patente de Modelo de Utilidad
ACTUACIÓN:	Contestación Requerimiento Oficio No. 14223 de 8 de septiembre de 2022.
SOLICITANTE:	DATALOG COLOMBIA S.A.S
OPOSITOR:	ECOPETROL S.A.

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ VERA, mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga e identificado con cédula de ciudadanía No. 91'513.535 y tarjeta profesional de abogado No. 161.264 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de **DATALOG COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, e identificada con NIT No. 800082889 y representada legalmente por el señor **ALVARO CARDENAS RODRIGUEZ**, mayor y vecino de la misma ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No. 19.347.712, actuando de conformidad con el poder otorgado, me permito dar respuesta al requerimiento realizado a través del Oficio No. 14223 de 8 de septiembre de 2022, dentro del expediente de la referencia en los siguientes términos:

1. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) expidió el Oficio No. 14223 de 8 de septiembre de 2022, a través del cual, requiere allegar el capítulo reivindicatorio a la solicitud presentada, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la Decisión 486 de 2000.
2. El art. 30 de la Decisión 486 de 2000 y el numeral 1.2.2.1.1. del Título X de la Circular Única de la SIC, señalan los requisitos que debe cumplir el capítulo reivindicatorio:

*“Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. **Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.***

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

*1.2.2.1.1. Presentación del capítulo reivindicatorio: (...) Cuando la solicitud se realice por medios electrónicos en la Oficina Virtual de Propiedad Industrial, el capítulo reivindicatorio deberá adjuntarse en un archivo independiente en formato DOC o DOCX (Word). En uno u otro caso, **el archivo deberá contener únicamente las reivindicaciones, sin contener membretes o cualquier dato de contacto del solicitante o su apoderado u otra información que no se corresponda estrictamente al contenido de las reivindicaciones presentadas.***

Lo indicado en los párrafos anteriores también será de aplicación para todos aquellos casos en los que durante el trámite de la solicitud el solicitante allegue un nuevo capítulo reivindicatorio o presente modificaciones al mismo.” (Negrilla agregada)

3. En ese sentido, dando cumplimiento a la normativa mencionada se adjunta a la presente comunicación el capítulo reivindicatorio solicitado junto al pago de la respectiva tasa conforme a lo dispuesto en el art. 1.2.2.8. del Título X de la Circular Única de la SIC.
4. Por lo tanto, de la manera más respetuosa se solicita a esta Honorable Entidad que dando cumplimiento a las normas que en materia de patentes de modelo de utilidad se han desarrollado, se acceda a las siguientes:

PETICIONES

1. Que teniendo en cuenta que el capítulo de reivindicaciones se ha presentado conforme a los requisitos dispuestos en la normativa vigente, **se incorpore** al expediente de la referencia.
2. Como consecuencia de lo anterior, se sirva **publicar y continuar** con el trámite de solicitud de patente de modelo de utilidad del expediente de la referencia.

En espera de que la Honorable Superintendencia de Industria y Comercio proceda a actuar de conformidad con la ley y debido a ello acepte los argumentos presentados.

Cordialmente,



HUGO ARMANDO RODRIGUEZ VERA

C.C.# 91'513.535

T.P.# 161.264

TÍTULO:

“Equipo modular de registro continuo de peso y flujo de derrumbes con transmisión vía protocolo WITS0 para monitoreo durante perforación de pozos”

REIVINDICACIONES

1. Equipo modular para el registro continuo de peso y la transmisión en tiempo real del flujo de derrumbes y cortes producidos durante la perforación de pozos, que comprende:
 - a. Un dispositivo portable para la recolección y pesado, que cuenta con dos tolvas de forma geométrica prisma triangular (1) para la recolección de cortes y derrumbes producidos durante la perforación de pozos; dos celdas de carga (2) anclados a las tolvas; un soporte de adaptación (3) en donde las tolvas se encuentran sujetas.
 - b. Un sistema de accionamiento neumático, que cuenta con un compresor de aire (7); un regulador de presión; líneas de interconexión de aire comprimido; electroválvulas (5vias/2posiciones accionadas por solenoide y retornada por resorte); dos cilindros neumáticos (4) de doble efecto en cada estación, caracterizado por accionar la cara móvil de las tolvas.
 - c. Un panel de control y registro (8), que cuenta con una pantalla táctil de interfaz gráfica HMI para visualización de datos y configuración manual de parámetros del equipo (9); transductores digitales de peso independientes para cada módulo; un controlador lógico programable que permite la adquisición de señales analógicas y digitales para control del equipo;
 - d. Un sistema de transmisión de datos, que cuenta con un computador; un software de adquisición de datos bidireccional; un aplicativo de conversión a protocolo WITS0; una interfaz de comunicación en protocolo WITS0.
 - e. Una junction box (6), caracterizada por ser una caja metálica en donde convergen las señales eléctricas de las celdas de carga y direccionamiento de aire mediante pines de conexión eléctrica y electroválvulas de cada equipo y comunica con el panel de control (9).
2. El dispositivo para la recolección y pesado de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual las tolvas (1) son de acero inoxidable en un calibre 16 y poseen 4 caras, de las cuales, 3 son fijas y 1 es móvil cumpliendo la función de compuerta para la descarga.

3. El dispositivo para la recolección y pesado de acuerdo con la reivindicación 1, se caracteriza por la forma geométrica prisma triangular de las tolvas (1) que permite la acumulación de cortes y derrumbes concentrado en sus caras móviles, facilitando la descarga de los cortes y derrumbes acumulado.
4. El sistema de transmisión de datos del equipo modular de acuerdo con la reivindicación 1, se caracteriza por permitir la interacción mediante protocolo de comunicación WITS0 con el visualizador de parámetros (9), para extraer información necesaria, ejecutar cálculos y transmitir los datos procesados en tiempo real, además de permitir ajustar sus variables en el cálculo con respecto a densidades de materiales, la velocidad de avance y/o tiempo.
5. El dispositivo para la recolección y pesado de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual el soporte de adaptación es caracterizado por tener dos versiones: una rectangular para ser atornillado frente a la descarga de los cortes y derrumbes o en "L" para ubicarse en la parte inferior de dicha área.
6. La junction box (6) de acuerdo con la reivindicación 1, es caracterizado además por poseer características anti-explosión y una parada de emergencia para cada dispositivo.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO NIT 8001760892****CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE**

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	91237135
Numero de Factura	902788
Identificador de Pago	3271948
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	Victor Hugo Vera Cote
Numero Id Empresa R	800082889
Tipo de Documento Empresa R	NI
Nombre Empresa R	DATALOG COLOMBIA SAS
Fecha Vencimiento de Cupón.	31/12/2022
Correo Electrónico del Pagador	victor.vera@datalogtechnology.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : Calle 21A #69B34 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	3124577740
Numero Id Titular Cuenta	1098611081
Tipo de Documento Titular Cuenta	Cédula de Ciudadanía
Nombre del Titular Cuenta	emerson caceres
Valor del Pago	\$ 176,000.00
IP Origen	172.31.20.215
Nro. de Factura o Referencia de Pago	78352743
Fecha de Creación	10/10/2022 06:44:01 p.m.
Banco	SCOTIABANK COLPATRIA
Número de Confirmación/CUS	1699591424
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.